DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

2. Concepto 0 2 Actualización

001

4. Número de formulario
14842033992

(415)7707212489984(8020) 000001484203399 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 5 0 6 6 0 1 1 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Manizales

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de Identificación: 7 5 0 6 6 0 1 1

14. Buzón electrónico: 1 0

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Caldas — 1 7

30. Ciudad/Municipio: Manizales

27. Fecha expedición: 1 9 9 0 0 9 1 0

31. Primer apellido: ESCOBAR

32. Segundo apellido: DELGADO

33. Primer nombre: RUBEN

34. Otros nombres: DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: Caldas — 1 6 9

40. Ciudad/Municipio: Villamaría — 1 7

41. Dirección principal: CR 4 14 09 BRR VILLA JUANA

42. Correo electrónico: rubendarioescobardelgado@gmail.com

43. Código postal: 8 7 3

44. Teléfono 1: 3 1 1 3 6 6 1 3 8 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad principal
46. Código: 4 9 2 3
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 4 0 1

Actividad económica y Actividad secundaria
48. Código
49. Fecha inicio actividad

Otras actividades
50. Código

Ocupación
51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma
56. Tipo
Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI [] NO [X]

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 07 - 28 / 11 : 02: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GRISALES TABARES MARVE LUZ

985. Cargo: Analista IV

Fecha generación documento PDF: 28-07-2022 11:02:39AM

DOCUMENTO NO CERTIFICADO SIN COSTO

Escaneado con Cam